

CONSELLERIA DE
BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA

N/Ref. SA/SF

Asunto: apelación no idoneidades

DÑA. AMPARO GASCÓ COMPANYY
DIRECTORA TERRITORIAL DE BIENESTAR SOCIAL
DE VALENCIA
Av. Barón de Cárcer, 36
46001 VALENCIA

REGISTRO DE LA GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL
Registre General

23 FEB 2011

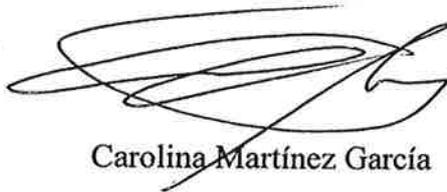
SALIDA Nº 10.237.

Valencia, a 21 de febrero de 2011

A los efectos de dotar de la máxima coherencia a la actuación de esta Administración en materia de protección de menores y en atención al superior interés del niño, a partir de la fecha del presente oficio será preceptiva la impugnación mediante la interposición de los correspondientes recursos de apelación, de todas aquéllas resoluciones judiciales dictadas en primera instancia en las que se declare la idoneidad de aquellos solicitantes de adopción que el Consejo de Adopción haya declarado no idóneos, en atención a los pertinentes informes psicosociales que se hayan emitido al efecto, máxime en aquéllos casos en los que la resolución de no idoneidad dictada en vía administrativa haya sido avalada en primera instancia por el Gabinete Psicosocial adscrito a los Juzgados de Familia competentes.

Ruego traslade el presente oficio a los departamentos competentes de esa Dirección Territorial, y en particular, a la Sección de Familia y Adopciones y a los Letrados habilitados por la Abogacía de la Generalitat para la representación en juicio de la Generalitat ante la jurisdicción civil en materia de protección de menores.

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA



Carolina Martínez García